



Plataforma del colectivo “Familias organizadas de la Escuela Pública” Documento en construcción.

Somos un colectivo de familias; madres y padres, ciudadanas y ciudadanos interesados en fortalecer la escuela pública. Iniciamos nuestro proceso de conformación el 25 de mayo de 2019 nucleando a familias de 30 escuelas del país. Este año, en respuesta a distintas dificultades a las que nos hemos enfrentado, tuvimos la necesidad de profundizar los procesos de participación genuina e incidir en la gestión y mejora de la calidad de la educación pública.

Nos reconocemos como un movimiento social, como un actor más, que conjuntamente con otros actores conformamos la comunidad educativa, integrada por niños, niñas, docentes y actores públicos de vital importancia para el fortalecimiento de procesos educativos. Es nuestro derecho y nuestra obligación contribuir al proyecto institucional en las escuelas.

Somos otras voces que buscan encontrarse en la construcción de un espacio común.

Reivindicamos el derecho de participación consagrado en la Convención Internacional de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

La participación es un componente central en la construcción de las sociedades democráticas, es un derecho ciudadano y un mandato jurídico ejercitar cotidianamente la participación en los asuntos públicos.

La escuela está en el campo de lo público, del interés común. Sentimos que también es nuestra responsabilidad nutrirla, sostenerla. Queremos contribuir a la promoción, defensa y protección de los derechos humanos consagrados en la normativa vigente.

Niños y niñas viven y crecen en comunidades, donde varios actores inciden en su desarrollo. Las familias estamos insertas en un barrio, donde está la escuela, un centro de salud, una plaza pública, un centro deportivo, un municipio, otros centros educativos acompañando las trayectorias educativas.

Hay diversos roles a cumplir en la educación pública. Se necesita una comunidad educativa fuerte, una malla de protección social sólida que sostenga a la infancia y la adolescencia.

Agruparnos como familias es un desafío y una oportunidad para ensayar otras formas de hacer escuela. Necesitamos centros educativos de puertas abiertas, que fortalezcan la alianza escuela, familia y comunidad. Así, familias de todas las clases sociales y de todos los barrios encontraremos en la escuela, espacios de participación y protagonismo.

Reconocemos avances, pero no estamos conformes. No vemos suficientes señales que promuevan la participación como exige la ley. Entendemos que la situación actual de la educación pública requiere profundizar cambios. Creemos que la promoción de la participación formulará un nuevo pacto social entre actores diversos. Hoy como familias nos formulamos preguntas acerca de la educación en nuestro país y entendemos que estas requieren inexorablemente respuestas colectivas.

Proponemos:

1. **Fortalecer los espacios de participación dentro de los centros educativos de acuerdo con lo que mandata la Ley Nº18.437 General de Educación.** Esto implica: desarrollar capacidades para incidir en los proyectos educativos institucionales, donde estudiantes, familias y la comunidad puedan participar junto con la dirección y el equipo docente en la construcción del proyecto educativo. "Suscribir acuerdos y convenios con otras instituciones, realizar obras, obtener donaciones y otros recursos extra presupuestales. Definir el destino de los recursos obtenidos y asignados, el funcionamiento del centro educativo, la realización de actividades sociales y culturales en el centro educativo, la posibilidad de evaluar el desarrollo de los cursos y a la enseñanza impartida, la posibilidad de evaluar la convivencia en el centro. Así como evaluar la asiduidad y la posibilidad de analizar la dedicación de los funcionarios docentes y no docentes".
2. **Analizar el reglamento de funcionamiento de las comisiones de fomento (1926-2004), adecuándolo a los lineamientos de la Ley General de Educación del año 2008** que jerarquizan la participación de todos los actores de la comunidad educativa a través de los Consejos de Participación.
3. **Promover espacios de reflexión y producción de conocimiento** colectivo, asesorar, formar y apoyar a las familias sobre temáticas educativas, con referentes de la academia, autoridades de la educación, sindicatos y distintos actores que integran la comunidad educativa.
4. **Generar un encuentro de familias para presentar e intercambiar experiencias de cada escuela**, buscando aprender de las mejores acciones de cada una. Nos interesa promover el intercambio y dar visibilidad a las buenas prácticas de las comunidades educativas dentro y fuera de las escuelas.

5. **Aportar ideas y acciones al tránsito educativo, articulando las comisiones de los centros educativos de los subsistemas** desde la primera infancia hasta la educación media, acompañando el tránsito educativo.
6. **Contribuir con el desarrollo de modelos de inclusión educativa donde las familias y las comunidades estén implicadas.** Colaborar en la construcción de comunidades escolares seguras, acogedoras y estimulantes para cada una de las personas.
7. **Desarrollar una agenda de trabajo con el gobierno del CEIP y con el colectivo docente** para hacer efectiva la participación real de familias, docentes, estudiantes y la comunidad, de acuerdo con el mandato legal.
8. **Proponer que, en el marco del día de la Educación Pública de 2019, se destine una jornada para reflexionar en torno al principio fundamental de la participación en todas las escuelas,** encomendando a las direcciones a establecer los procedimientos necesarios para promover estos espacios.

Nos preguntamos:

- ¿Cuáles son las condiciones que se han propiciado para promover la participación de niños, familias y comunidad? (desde el gobierno, autoridades de la educación, escuelas)
- Las Familias solemos tener entrevistas con docentes acerca de nuestros hijos, con sugerencias sobre dinámicas y condiciones familiares que favorecen u obstaculizan los procesos educativos. ¿Por qué las familias y los niños no podrían opinar acerca de las dinámicas o las condiciones en las que se aprenden? ¿Es un ámbito de opinión exclusivo para los expertos en educación?
- ¿Los climas de convivencia en el aula o en el centro escolar son exclusiva responsabilidad del docente? ¿La familia, el barrio y la escuela podrán contribuir a la generación de ambientes amigables de convivencia?
- ¿Por qué no juntarnos, quienes hacemos trabajo voluntario, para compartir experiencias exitosas, dialogar, buscar soluciones a los problemas que surgen en las escuelas? ¿Por qué no reconocer, como acumulado de la escuela pública, las experiencias gestionadas por las familias y la comunidad: bibliotecas infantiles, merienda saludable, campamentos, espacios de actualización permanente, actividades extracurriculares en y fuera de la escuela, talleres de temáticas específicas, apoyo en la gestión del mantenimiento diario y de las obras del local escolar, gestiones con privados, donaciones, saberes, acreditación de experiencias, actividades de familias profesionales al servicio voluntario de la escuela pública, entre otras actividades?
- ¿Por qué no traer al análisis experiencias, modelos educativos de la educación rural y su alianza con la familia? Y ajustarlos a las realidades de las escuelas urbanas o semiurbanas.
- ¿Por qué no pensar en la posibilidad de contar con una figura dentro de la escuela que tenga como cometido primordial la defensa de los derechos de niñas y niños?

- ¿Qué acciones concretas está realizando el CEIP para la capacitación y formación docente tendiente a la inclusión de niños y niñas con discapacidad y de esta forma garantizar el derecho a la educación?
- ¿Cuál es el sustento pedagógico que respalda la decisión de muchas escuelas en reducir el horario de los niños y niñas con discapacidad?
- ¿Por qué se mantiene un reglamento de CFE que contiene artículos que contravienen la ley de educación? (art. 22: “...las Comisiones de Fomento Escolar tendrán como única finalidad la colaboración armónica con las Autoridades Escolares, en beneficio de la Enseñanza Primaria, quedándoles expresamente prohibido intervenir en las actividades docentes y demás funciones que específicamente están a cargo del personal docente de la Escuela. Toda iniciativa sobre cuestiones que no les estén expresamente encomendadas, deberá contar con el asentimiento de la Inspección de la que depende la Escuela, de acuerdo con el Art. 24, ante la cual deberá ser gestionada”).
- ¿Por qué a 10 años de la promulgación de Ley General de Educación, no contamos con espacios de participación real en todas las escuelas del país?
- ¿Cuáles son los mecanismos para garantizar el derecho a la participación de la ciudadanía, consagrados en la Constitución de la República, en la Ley General de Educación y en la Convención Internacional de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes?

Montevideo, 22 de junio de 2019
Colectivo Familias Organizadas de la Escuela Pública

Agradecemos que los aportes y sugerencias sean realizados a través del correo electrónico:
familiasorgep@gmail.com

Próxima reunión general del Colectivo
 SÁBADO 27 DE JULIO HORA 10